



NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

A

Dr Rómulo Joselito Pallo Quisilema

Notario

12



A FAVOR DE:

JOSE ANTONIO LECHON TITO

CUANTÍA: 1.000,00

50

DI: DOS COPIAS

G A M

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
Capital de la República del Ecuador, hoy viernes veinte y tres
mayo del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO
JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Qui
según acción de personal número uno tres dos dos seis gui 02 JUL 2014

719558

Cop **SEGUNDA**

-204-
Doscientos cuarenta





1rio.

2

3 ESCRITURA N°.

4

2014	17	01	04	P 7752
------	----	----	----	--------

5 FACTURA: 6819

6

7

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

8

OTORGADA POR:

9

LUZ AMPARITO AUCAY

10

11

A FAVOR DE:

12

JOSE ANTONIO LECHON TITO

13

CUANTÍA: 1.000,00

14 DI: DOS COPIAS

15 G A M

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

17 Capital de la República del Ecuador, hoy viernes veinte y tres de

18 mayo del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO

19 JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito,

20 según acción de personal número uno tres dos dos seis guión

21 DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece,

22 comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de

23 estado civil viuda, por sus propios derechos, en calidad de

24 VENDEDORA; y, por otra parte el señor JOSE ANTONIO LECHON

25 TITO, de estado civil casado, con la señora Filomena Margarita

26 Churuchumbi Cuaspa, por sus propios derechos, en calidad de

27 COMPRADOR. Los comparecientes son de nacionalidad

28 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me
2 solicitan que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a
3 continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual
5 contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
6 ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes
7 estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento
8 de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE
9 DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte la señora
10 LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a quien en adelante se le
11 denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte el señor JOSE
12 ANTONIO LECHON TITO, casado CON LA SEÑORA Filomena
13 Margarita Churuchumbi Cuaspa, a quien en adelante se le
14 denominará "EL COMPRADOR", los comparecientes son mayores
15 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
16 de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar
17 cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos.
18 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La vendedora señora LUZ
19 AMPARITO AUCAY es propietaria de los derechos y acciones
20 sobrantes en el lote de terreno número DOS (2), mismo que es
21 producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio
22 denominado San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la
23 parroquia de Pomasquí de este cantón Quito, adquirido en mayor
24 extensión mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay
25 Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del dos mil
26 ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el
27 veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona
28 el mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

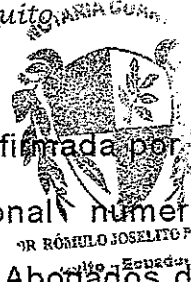


1 TRES), mediante autorización de subdivisión número cero nueve
2 guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-
3 1) de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la
4 Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario


5 Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el
6 dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la
7 Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez.
8 Cabe aclarar que del lote de terreno número dos se han realizado
9 varias ventas de derechos y acciones anteriormente. TERCERA.-
10 CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-
11 Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, que
12 forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora
13 señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en
14 venta real y perpetua enajenación a favor del comprador señor
15 JOSE ANTONIO LECHON TITO, EL DOS PUNTO CUARENTA Y
16 SIETE POR CIENTO (2.47%) DE DERECHOS Y ACCIONES
17 SOBRAINTES en el lote de terreno signado con el número DOS
18 referido en la cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno
19 circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el
20 NORTE: en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle
21 Francisco Guañuná; por el SUR: en ochenta y uno punto veintidós
22 con el lote macro número tres; por el ESTE: ochenta y tres punto
23 veintiocho metros con propiedad particular y; por el OESTE: en
24 noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada.
25 Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y
26 SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS
27 DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE
28 PAGO.- El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES

1 AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ
2 AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de curso
3 legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción
4 razón por la cual nada tendrá que reclamar ni actual ni
5 posteriormente por este concepto al Comprador. QUINTA.-
6 TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y
7 ACEPTACIÓN.- Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de
8 pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio,
9 usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas
10 y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el
11 lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este
12 Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad
13 con la Ley. Conforme el Comprador acepta la transferencia por
14 convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que
15 ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta
16 de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la
17 Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador e
18 inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse.
19 SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los
20 contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos
21 jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o
22 ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan
23 mutuamente para que cualquiera de las partes soliciten la
24 respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón
25 Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
26 de estilo para la completa validez del presente Instrumento
27 Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a
28 escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes

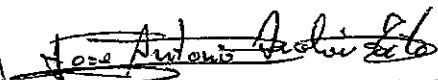
Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de QUITO
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

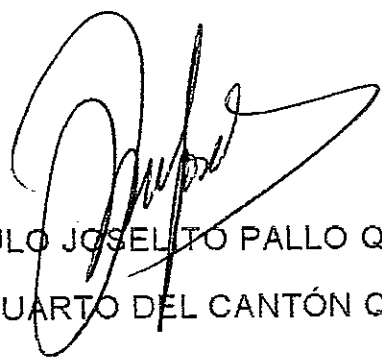


1 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
2 Doctor Carlos Sánchez, con matrícula profesional número:
3 diecisiete guión dos mil cinco guión dos, del Foro de Abogados del
4 Consejo de la Judicatura de Pichincha. Para el otorgamiento de la
5 presente escritura pública se observaron los preceptos legales de
6 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se
7 ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, quedando
8 incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.

9
10 
11 LUZ AMPARITO AUCAY
12 C.C. 1709980740



13
14 
15 JOSE ANTONIO LECHON TITO
16 C.C. 100214602-3

17
18
19 
20 DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
21 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.
22
23
24
25
26
27
28

El Nota... -201 -
Rómulo Josecito Pallo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LECHON TITO
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
ANGGCHAGUA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FILOMENA MARGARITA

No. 100214602-3



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LECHON TITO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TITO ROSA HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-18

E133311222

000024703



[Signature]
DIRECTOR GENERAL
PRIME DE CEDULADO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se fue exhibió, y se decretó
en fojas.

Quito, a 23 MAY 2014

DR. RÓMULO JOSEITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



NOTARIA CUARTA
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0125 1002146023
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LECHÓN TITO JOSE ANTONIO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ANGGCHAGUA	
IBARRA	PARRROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se
en fojas.
Quito, a 23 MAY 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

- 200 -
Descartes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170998074-0
APELLIDOS Y NOMBRES AUCAY LUZ AMPARITO
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
SAN FERNANDO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
EDWIN PATRICIO GARCÉS RUIZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AUCAY ZOILA EDELMIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-27

V4443V4442

00000001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0231

1709980740

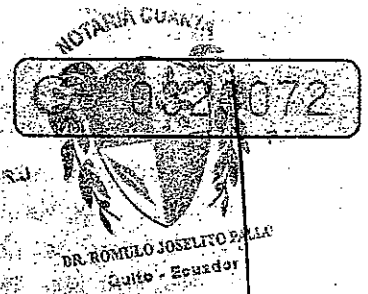
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AUCAY LUZ AMPARITO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAN JUAN
QUITO 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art.
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se levantó
en fojas.
Quito, a 23 MAY 2014

DR. RÓMULO ROSELITO PALLO G.
NOTARIO CUARTO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No. C110453937001
FECHA DE INGRESO: 17/04/2014

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r V/MMM

Tarjetas: T00000288160;

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Canton. LINDEROS: Norte, 89.63m con calle Francisco Guañana; Sur, en 81.22m con lote # 3; Este, en 83.28m con propiedad particular; Oeste, en 94.93m con calle proyectada.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción consta ventas

-199-
Cinturona y
Nave

de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE ABRIL DEL 2014 ocho a.m.**

Responsable: JBC

Revisado: V.A.V.

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.
Quito, a

23 MAY 2014

SR. RÓMULO JOSELYN PABLO O.
NOTARIO CUARTO



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000002758162

Fecha Emisión: 20/11/2013

Año Tributación: 2013

Fecha Pago: 27/11/2013

Identificación: 0000000000000

Contribuyente: LECHON TITO JOSE ANTONIO

100214602-3

UBICACIÓN:

Ciudad: QUITO

Provincia: QUITO

Código: 0002758162

Calle: Let. Casa 00000

Barrio: Partoquiza

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS

10.00

AGENCIA PATRIA
CAJA 3
SERVIPAGOS
FECHA: 27/11/2013
BANCA S.A.

Descuento:

Subtotal: 10.00

Total \$: 10.00

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 6552749

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: CEVALLOS T. DENISSE



DR. ROMULO JOSE LITO PALMA
Quito - Ecuador

CIENTO NOVENTA
Y OCHO
-198-



Administración General

Dirección Metropolitana Tributaria

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



TRÁMITE N°: 2013-TD-33696

FECHA TRANSFERENCIA: 20/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO
A FAVOR DE: LECHON TITO JOSE ANTONIO

PREDIO/S: 5784199

TIPO: INMUEBLES

ÁREA DE TERRENO: 8886,66m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00m²

CUANTÍA \$: \$1.000,00

PORCENTAJE: 2,47%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 10,00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

[Handwritten Signature]

Jefe de Transferencia de Dominio

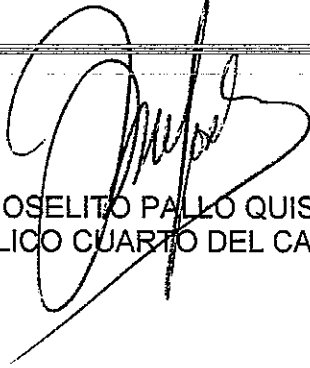
JEFES DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

[Circular Stamp: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito]

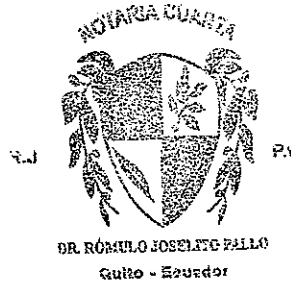
-197-
Ostenaca
y siete

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de mayo del año dos mil catorce.



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 55008



Matrículas Asignadas.-

POMAS0010813, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%), de Derechos y Acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón Catastro: 0 Predio: 5784199.

Miércoles, 02 julio 2014, 03:09:31 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN N° 001-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

A00068322

Contratantes.-

- AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR
- LECHON TITO JOSE ANTONIO en su calidad de COMPRADOR
- CHURUCHUMBI CUASPA FILOMENA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

- Asesor.- SANDRA CEVALLOS
- Revisor.- VANESSA MOROCHO
- Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

PP-0005654



Cien noventa
y seis
-196-

11



10



1rio.

2

3 ESCRITURA N°.

4 2014	17	01	04	P 10.265
--------	----	----	----	----------

5 FACTURA: 9994

6

7

8

9

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

10

11

OTORGADA POR:

12

VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO

13

14

A FAVOR DE:

15

KLEBER MANUEL MAZA ORDOÑEZ

16

CUANTÍA: 1.000,00

17 DI: DOS COPIAS

18 G A M

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy viernes cuatro de julio del año dos mil catorce,
22 ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto
23 del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis
24 guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece,
25 comparecen por una parte la señorita VERONICA ALEXANDRA LOPEZ
26 SINGO, de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de
27 VENDEDORA; y, por otra parte, el señor KLEBER MANUEL MAZA
28 ORDOÑEZ, de estado civil casado, con la señora Irma María Obando Pinta,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 por sus propios derechos, en calidad de COMPRADOR. Los comparecientes
2 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este
3 cantón Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me
4 solicitan que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a

5 continuación transcribo.- SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de
7 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE
8 TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-
9 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de
10 CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES,
11 comparecen por una parte la señorita VERONICA ALEXANDRA LOPEZ
12 SINGO, soltera, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y
13 por otra parte el señor KLEBER MANUEL MAZA ORDOÑEZ, casado con la
14 señora Irma María Obando Pinta, a quien en adelante se le denominará "EL
15 COMPRADOR", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
17 legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus
18 propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La vendedora señorita
19 Verónica Alexandra López Singo, adquiere a la señora LUZ AMPARITO
20 AUCAY, el dos punto cuarenta y cuatro por ciento (2,44 %), de los derechos
21 y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número dos materia de
22 este contrato mediante escritura de compraventa celebrada con fecha once
23 de julio del dos mil trece ante la Notaria Doctora Mariela Pozo Acosta,
24 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el uno de agosto del dos
25 mil trece. Lote de terreno que es producto del fraccionamiento del
26 inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La
27 Pampa, situado en la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito,
28 adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del
2 mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita en el
3 veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se ~~fraccionó~~ el
4 mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y TRES), mediante
5 ~~autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco cero tres tres~~
6 ~~cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha cuatro de febrero del~~
7 ~~dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal Calderón, protocolizada~~
8 ~~ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño,~~
9 ~~el dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad~~
10 ~~del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del~~
11 ~~lote de terreno número dos se han realizado varias ventas de derechos y~~
12 ~~acciones anteriormente.~~ TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE
13 DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
14 segunda, que forman parte esencial e integrante de este Contrato de
15 compra-venta, la Vendedora señorita VERONICA ALEXANDRA LOPEZ
16 SINGO, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a
17 favor del comprador señor KLEBER MANUEL MAZA ORDOÑEZ, EL DOS
18 PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (2.44%) DE DERECHOS Y
19 ACCIONES sobrantes fincados en el lote de terreno signado con el número
20 DOS (2) (referido en la cláusula segunda de este contrato). Lote de terreno
21 circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: en
22 ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna;
23 por el SUR: en ochentauno punto veintidós con el lote macro número tres;
24 por el ESTE: ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad
25 particular y; por el OESTE: en noventa y cuatro punto noventa y tres metros
26 con calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL
27 OCHENTA Y ^{SETE} SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS
28 DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES AMERICANOS los
2 mismos que LA VENDEDORA señorita VERONICA ALEXANDRA LOPEZ
3 SINGO, declara haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre
4 circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada

~~5 tendrá que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto al~~

6 Comprador. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y

7 ACEPTACIÓN.- Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de pago

8 transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio, usos, goce,

9 servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos

10 anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno

11 especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al

12 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme el

13 Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.-

14 GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura

15 Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en

16 el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador

17 e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.-

18 DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los contratantes señalan como

19 domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al

20 trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se

21 autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes soliciten la

22 respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted

23 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

24 completa validez del presente Instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA

25 MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

26 legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se

27 encuentra firmada por el Doctor Carlos Sánchez, con matrícula profesional


28 número: diecisiete guión dos mil cinco guión dos, del Foro de Abogados del

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Fallo Q.
Notario

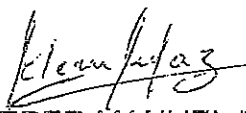


1 Consejo de la Judicatura de Pichincha. Para el otorgamiento de la
2 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, ^{R.J.} ^{R.C.} leida que
3 les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman, conmigo
4 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de
5 todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO
C.C. 172024618-8




KLEBER MANUEL MAZA ORDOÑEZ
C.C. 710321390-4




DOCTOR RÓMULO JOSEQUITO FALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

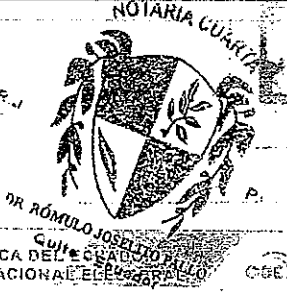
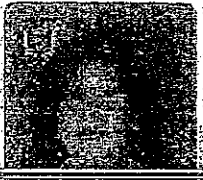
El Nota...

193-
-clon por cuatro y
tres

EQUATORIANA ***** V3385VBE24B
CASADO KLEBER MANUEL NAZA GODOFREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
VICTOR AURELIO OBANDO G
REGINA VICTORIA PINTA G
QUITO 19/08/2009
19/08/2021

1640774

CILDADANIA 110434758-6
OBANDO PINTA IRMA MARIA
LOJA/GONZANAMA/SACAPALLA
14 DICIEMBRE 1984
002- 0042 00110 F
LOJA/ GONZANAMA
SACAPALLA 1984



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 03-FEB-2014

004
004 - 0238 1104347586
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OBANDO PINTA IRMA MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO KENNEDY
CANTÓN PARROQUIA 3 ZONA
1.) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.
en fejas. 04 JUL 2014
Quito, e

DR. RÓMULO JOSE LITO PALLO C.
NOTARIO CUARTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172024618-8
APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE R.J

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ SISALEMA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SINGO QUISHPE MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-15

NOTARÍA CUARTA

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

001123518

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0039 1720246188

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO 2
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

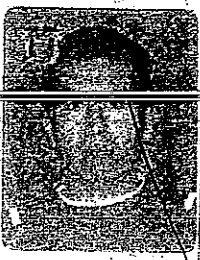
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en dos folios.
Quito, a

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

CIENTO NOVENTAY DOS

-192-

COLEGIO NOTARIAL
 NOTARIO PÚBLICO
 ROMULO JOSE LITO PALLO
 QUITO - ECUADOR



Romulo J. L. P.

NOTARIA CUARTA
 CANTÓN QUITO
 ANGELICA BRIONES
 1640300



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **008 - 0039**
 CÉDULA: **1103213904**
 NOMBRE: **MAZA ORDOÑEZ KLEBER MANUEL**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPJIAPA	
QUITO		2
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 1. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,
 1 fojas.
 Quito, a **01 JUL 2014**
 DR. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
 NOTARIO PÚBLICO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COAC CHOCO TUNGURAHUA RUNA

COMPROBANTE DE PAGO



Título de Crédito: 4772618
 Año Tributación: 2014
 Identificación: 1720246188
 Contribuyente: LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA
 Ubicación:
 Clave Catastral: 0000060000
 Calle:
 Barrio:

Fecha de Emisión: 2014-04-28
 Fecha Pago: 2014-04-30
 Transacción M.Q.: 8066881
 Predio: 0032848
 Let. Casa:
 Placa: 00000
 Parroquia:

INFORMACION: CONCEPTO:

INTERES Y MORATORIO	0.01
OBRAS EN EL DIST	0.77

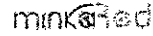
Subtotal: S	0,78
Descuento: S	0,00
Comisión: S	0,54
IVA Comisión: S	0,06
Total: S	1,38

NELLY
 TAYUPANDA
 Transacción IFI: 143017031977
 COOPERATIVA TUNGURAHUA
 RUNA LTDA.



QR de Comprobación
 Administración RENAFIPSE

CAJA # 1
 FICHA # 1
 COAC CHOCO TUNGURAHUA RUNA



GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Comprobante de Ingreso MDAC

CIENTO
 NOVENTA
 Y UNO
 -191-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COAC CHOCO TUNGURAHUA RUNA
COMPROBANTE DE PAGO



Título de Crédito: 4772617
Año Tributación: 2014
Identificación: 1103213904
Contribuyente: MAZA ORDOÑEZ KLEBER MANUEL
Ubicación:
Clave Catastral: 0000000000
Calle:
Barrio:

Fecha de Emisión: 2014-04-28
Fecha Pago: 2014-04-30
Transacción M.Q.: 8066877
Predio: 0032848
Let. Casa:
Placa: 00000
Parroquia:

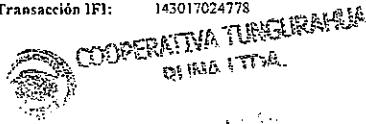
INFORMACION: CONCEPTO:

ALCABALAS

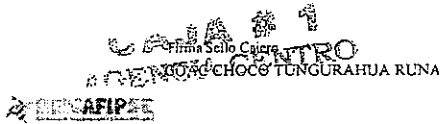
6,00

Subtotal: \$	6,00
Descuento: \$	0,00
Comisión: \$	0,54
IVA Comisión: \$	0,06
Total: \$	6,60

Cajero: NELLY TAYUPANDA
Transacción IFI: 143017024778



QR de Comprobación
Administración RENAFIPSE



GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

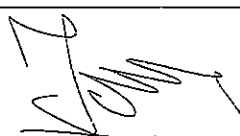
Comprobante de Ingreso MDAIQ



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

VENTANILLA COACTIVA

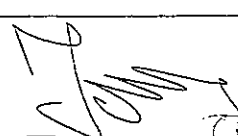
AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-05-09-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
103213904	MAZA ORDÓÑEZ KLEBER MANU	2014-05-09-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				COACTIVA
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		VALOR
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1,20
				SUBTOTAL
				0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
ucempov	2327336			2,40
TRANSACCIÓN				
DERECHOS Y NO. COMPROBANTE		MAZA ORDÓÑEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA		913835
0400144				DIRECTOR FINANCIERO

IMPICM.pa



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-05-09-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
103213904	MAZA ORDÓÑEZ KLEBER MANU	2014-05-09-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				COACTIVA
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALOR
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1,20
				SUBTOTAL
				0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
ucempov	2327336			2,40
TRANSACCIÓN				
DERECHOS Y NO. COMPROBANTE		MAZA ORDÓÑEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA		913834
0400143				DIRECTOR FINANCIERO

IMPICM.pa



-190-
Ciento noventa

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2014-TD-0032848

Fecha Tranferencia: 2014/04/28

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA

Tradente / Vendedor

a favor de: MAZA ORDOÑEZ KLEBER MANUEL

Adquirente / Comprador

Predio/s: 5784199

Área de terreno: 8086.66

Área de construccion: 0.00

Avaluo Catastral: 28780.42

Alicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 1000.00

Porcentaje: 2.4400 %

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	6.00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2014/05/06

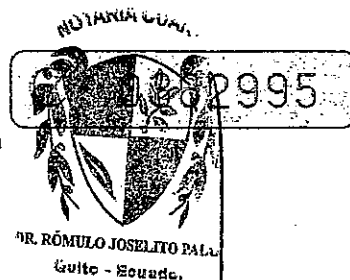
Iniciales Asesor Servicios: hisolorzano

Atentamente,

Firma:

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180341676001
FECHA DE INGRESO: 14/05/2014

CERTIFICACION

Referencias: 01/08/2013-PRO-57312f-22468i-58791r

Tarjetas: T00000505498

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,44%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número DOS (2) producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI matrícula número POMAS0008433.- GENERALES: NORTE.- en ochenta y nueve punto setenta y tres metros con la calle Francisco Guañuna; SUR.- en ochenta y uno punto veintidós con el lote número tres; ESTE.- en ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad Particular; OESTE.- en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con la calle proyectada ; SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.-

2.- PROPIETARIO(S):

VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO, de estado civil Soltera.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de estado civil Viuda, según escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta; inscrita el UNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.- ANTECEDENTES: La señora LUZ AMPARITO AUCAY, de estado civil Viuda, es propietaria de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número DOS (2) producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, adquiridos mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación,

CIENTO
OCHENTA Y
NUEVE
-189-

asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". ~~LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA~~
EL 14 DE MAYO DEL 2014 ocho a.m.

[Firma]
Responsable: FV

[Firma]
Validado: DVI

CERTIFICACIONES
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

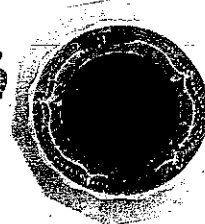


HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de julio del año dos mil catorce.

[Firma]
DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

R.J.
NOTARIA CUARTA
DR. ROMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

I - 0101332

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

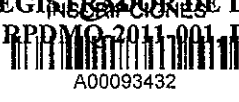
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 84785

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 el DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,44%) de Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno número DOS (2) producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199.

Miércoles, 01 octubre 2014, 11:19:54 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD/MC-2011-001 DE 20 DE JULIO DEL 2011)



Contratantes.-

LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA en su calidad de VENDEDOR
MAZA ORDOÑEZ KLEBER MANUEL en su calidad de COMPRADOR
OBANDO PINTA IRMA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- SANDRA CEVALLOS
Revisor.- DANILO HIDALGO
Amanuense.- DIEGO FIGUEROA

PP-0026714



-188-
CMTD OCHOA
4 0010
QUITO

10





NOTARÍA CUARTA

Distrito Metropolitano de Quito

0000235399

Dr. Rómulo José Pallo Quisilema

34

Notario

55

OTORGADA POR:

MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO

Y

CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL

9

A FAVOR DE:

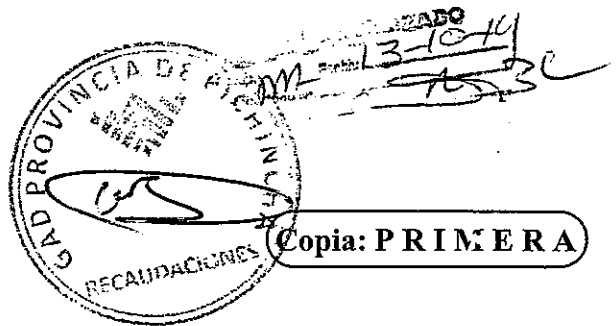
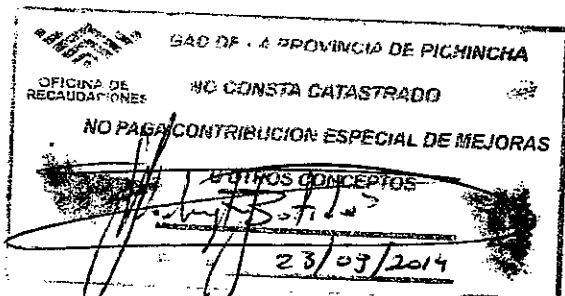
NESTOR FLAVIO SANCHEZ GUILLEN

CUANTÍA: 2.000,00

DI: DOS COPIAS

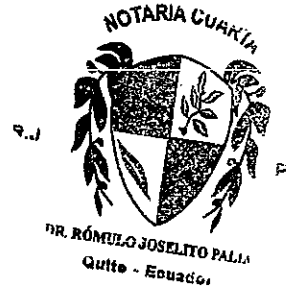
G. A. M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de



-187-
OTRO CONCEPTO
Y FICHA





1rio.

2

3 ESCRITURA N°.

4

2014	17	01	04	P14.634
------	----	----	----	---------

5

FACTURA: 13 131

6

7

8

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

9

10

OTORGADA POR:

11

MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO

12

Y

13

CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL

14

15

A FAVOR DE:

16

NESTOR FLAVIO SANCHEZ GUILLEN

17

CUANTÍA: 2.000,00

18

DI: DOS COPIAS

19

G. A. M.

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

21

República del Ecuador, hoy miércoles diecisiete de septiembre del año dos

22

mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,

23

Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres

24

dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil

25

trece, comparecen por una parte los cónyuges señores MELECIO

26

ALFONSO RIOS MALDONADO y CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL, de

27

estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de

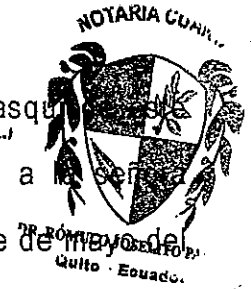
28

VENDEDORES; y, por otra parte el señor NESTOR FLAVIO SANCHEZ

1 GUILLEN, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de
2 COMPRADOR. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
3 de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces, a quienes
4 conozco de que doy fe, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta

5 cuyo tenor literal a continuación transcribo.- SENOR NOTARIO: En el Registro
6 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un
7 contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE
8 TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-
9 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de
10 CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen
11 por una parte los cónyuges señores MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO
12 Y CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL, a quien en adelante se les
13 denominará "LOS VENDEDORES" y por otra parte el señor NESTOR FLAVIO
14 SANCHEZ GUILLEN, soltero, a quien en adelante se le denominará "EL
15 COMPRADOR", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
17 legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus
18 propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores cónyuges
19 señores: MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO Y CRISTINA ALEJANDRA
20 CHILA TORAL, adquieren a la señora LUZ AMPARITO AUCAY, el dos punto
21 cuarenta y cinco por ciento (2.45%) de los derechos y acciones sobrantes en
22 el lote de terreno número DOS y que son materia de este contrato, mediante
23 escritura de compra-venta de derechos y acciones celebrada con fecha veinte
24 y siete de noviembre del dos mil trece ante el Notario Noveno. Doctor Juan
25 Villacis Medina, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
26 Quito el veintiuno de mayo del dos mil catorce. Derechos y acciones que se
27 encuentran fincados en el lote de terreno macro número DOS (2), mismo que
28 es producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio denominado

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



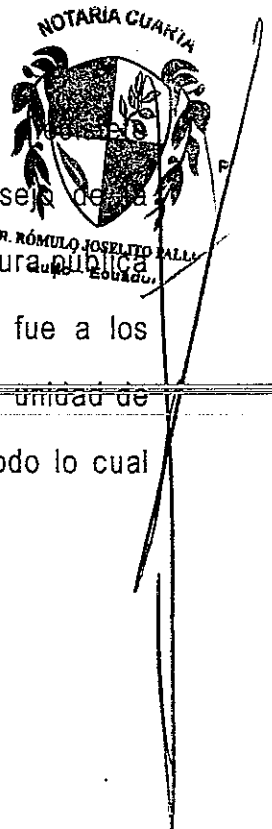
1 San Juan de la Hacienda La Pampa, de la parroquia de Pomasqui,
2 cantón Quito, adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora
3 Zoila Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del
4 dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el
5 ~~veintinueve de agosto del dos mil ocho, posteriormente se tracciona el~~
6 mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y TRES), mediante
7 autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco cero tres tres
8 cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha cuatro de febrero del
9 dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal Calderón, protocolizada
10 ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el
11 dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del
12 cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del lote
13 de terreno número dos se han realizado varias ventas de derechos y acciones
14 anteriormente. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS
15 Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, que
16 forman parte esencial e integrante de este Contrato, los Vendedores cónyuges
17 señores MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO Y CRISTINA ALEJANDRA
18 CHILA TORAL, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua
19 enajenación a favor del comprador señor NESTOR FLAVIO SANCHEZ
20 GUILLEN, el DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) DE
21 DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES fincados en el lote de terreno
22 signado con el número DOS referido en la cláusula segunda de este contrato.
23 Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el
24 NORTE: en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco
25 Guañuna; por el SUR: en ochenta y uno punto veintidós con el lote macro
26 número tres; por el ESTE: ochenta y tres punto veintiocho metros con
27 propiedad particular y; por el OESTE: en noventa y cuatro punto noventa y
28 tres metros con calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de

-185-
Cristina Aucay
Chila


Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS
2 DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El
3 precio acordado entre las partes es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS los
4 mismos que LOS VENEDORES señores MELECIO ALFONSO RIOS
5 MALDONADO Y CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL, declaran haberlos
6 recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su
7 entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni
8 posteriormente por este concepto al Comprador. QUINTA.- TRANSFERENCIA
9 DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme los Vendedores,
10 con el objeto y forma de pago transfieren en favor del Comprador la posesión,
11 el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas
12 y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de
13 terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al
14 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme el Comprador
15 acepta la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.-
16 Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de
17 Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de
18 la Propiedad del Cantón Quito; será de cuenta del Comprador e inclusive los
19 impuestos de plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO,
20 JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los contratantes señalan como domicilio la
21 Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal
22 sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan
23 mutuamente para que cualquiera de las partes soliciten la respectiva
24 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor
25 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
26 validez del presente Instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La
27 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los
28 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada

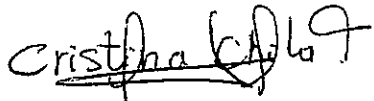
Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



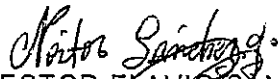
1 por el Doctor Carlos Sánchez, con matrícula profesional número:
2 guión dos mil cinco guión dos, del Foro de Abogados del Consejo de la
3 Judicatura de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública
4 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
5 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman, conmigo en unidad de
6 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual
7 doy fe.-

8
9 
10
11 MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO

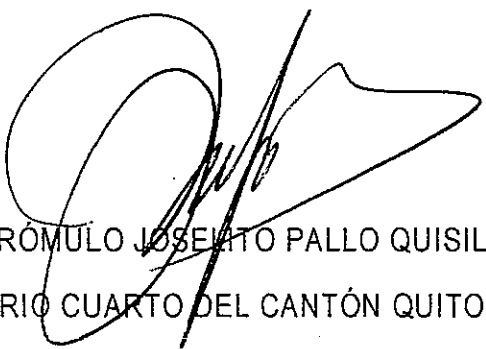


12 C.C. 1102758008
13
14 
15 CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL



16 C.C. 172088590-2
17
18 
19 NESTOR FLAVIO SANCHEZ GUILLEN



20 C.C. 171252049-1
21
22 
23
24 DOCTOR RÓMULO JOSEFITO PALLO QUISILEMA
25 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

El Nota... - 184 -
CIENTO OCHENTA Y
CUATRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
*PSA
110275800-8

APellidos y Nombres
RÍOS MALDONADO
MELECIO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado
CRISTINA A
CHILA TORAL

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN POLICIA

APellidos y Nombres del Padre
RÍOS JULIO SALOMON

APellidos y Nombres de la Madre
MALDONADO DOLORES MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-31

44439442

00063807

NOTARIO JUAN

R.J. P.C.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0141
NÚMERO DE CERTIFICADO
RÍOS MALDONADO MELECIO ALFONSO

027
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1102758008
CÉDULA

CANTÓN QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PARROQUIA POMASQUI
ZONA 1

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que me exhibió y se devolvió en fojas.

Quito, a 16 SEP 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
172088590-2

APellidos y Nombres
CHILA TORAL
CRISTINA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MIRAFLORES

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MELECIO A
RÍOS MALDONADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHITECA/COMERCIO

APellidos y Nombres del Padre
CHILA SOSA FRANCISCO TIBALCO

APellidos y Nombres de la Madre
TORAL MERA HERMIENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-31

A1113A1111

00063807

CRISTINA CHILA TORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0225
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHILA TORAL CRISTINA ALEJANDRA

1720885902
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON
PARROQUIA


0
2
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171252049-1

APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ GUILLEN NESTOR FLAVIO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-07-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

QUINDE ROSA ZARATE



NOTARIA CUARTA

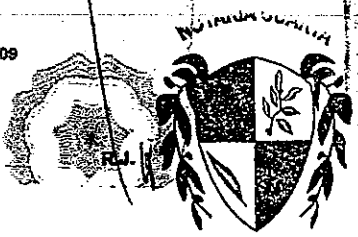
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / O: EMPAQUETADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUILLEN CASTILLO ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-15

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito, Ecuador

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
PARA EL CEDULADO: *[Signature]*



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0213 1712520491
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ GUILLEN NESTOR FLAVIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COMITE DEL PUEBLO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.

Quito, a 16 SEP 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000006355887

Fecha Emisión: 14/08/2014

Año Tributación: 2014

Fecha Pago: 29/08/2014

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: SANCHEZ GUILLEN NESTOR FLAVIO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 000000000000

Predio/Patente

0000635588

Calle:

Let. Casa

00000

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS

20.00

PROCESADO POR MANDATO DEL BANCO
SERVIPAGOS - EXSERSA S. A.
FECHA:
AGENCIA ALAMEDA
CAJA 6

Descuento:

Subtotal: 20.00

Total \$: 20.00

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 8906789

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: SANTACRUZ G. DIANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2014	COMPROBANTE DE COBRO		2014-09-16		
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS	
1712520491	SANCHEZ GUILLEN NESTOR FLA		2014-09-16	1 de 1	
AVLUGO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO				2.00	
CANCELACION REESTRUC				1.80	
SUBTOTAL					
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
TRANSACCIÓN					
Nº COMPROBANTE					
0444251					

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2014	COMPROBANTE DE COBRO		2014-09-16		
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS	
1712520491	SANCHEZ GUILLEN NESTOR FLA		2014-09-16	1 de 1	
AVLUGO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO				2.00	
CANCELACION: ALCASALAS 2004				1.80	
SUBTOTAL					
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
TRANSACCIÓN					
Nº COMPROBANTE					
0444250					

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



CIENTO OCHENTA Y DOS



Dirección
Metropolitana
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: TD-30631
FECHA TRANSFERENCIA: 14/08/2014

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: **COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA: RIOS MALDONADO MELECIO ALFONSO

A FAVOR DE: SANCHEZ GUILLEN NESTOR FLAVIO

PREDIO/S: **5784199** TIPO: **INMUEBLE**

ÁREA DE TERRENO: **8085,66M2** ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: **0,00m2**

CUANTÍA \$: **\$ 2.000,00** PORCENTAJE: **2,45%**

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 20,00	XXXXX

ATENTAMENTE,

[Firma manuscrita]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

[Sello circular: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Oficina de Transferencia de Dominio]



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C160897004001
FECHA DE INGRESO: 05/09/2014

CERTIFICACION

Referencias: 21/05/2014-PO-41782f-15764i-41499r*
Tarjetas:;T00000516379;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón, con matrícula número POMAS0008433.-

2.- PROPIETARIO(S):

MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO, casado con la señora CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante COMPRA a la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. Habiendo la vendedora adquirido el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho.- **Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

CIENTO
OCIENTA Y UNO

-181-

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 ocho a.m.**

Responsable: NA

Validado por: RCAM

CERTIFICACIONES



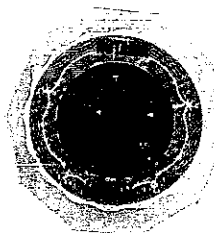
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante el Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil catorce.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

I - 0105102

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:



REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 88265

Matriculas Asignadas.-

POMAS0010813 DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI Catastro: 0 Predio: 5784199

lunes, 13^{er} octubre 2014, 03:49:14 PM

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)
A00096208

Contratantes.-

RIOS MALDONADO MELECIO ALFONSO en su calidad de VENDEDOR
CHILA TORAL CRISTINA ALEJANDRA en su calidad de VENDEDOR

SANCHEZ GUILLEN NESTOR FLAVIÓ en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- RUBEN ENDARA
Revisor.- GALO RENGEL
Amanuense.- DIEGO FIGUEROA

PP-0063674



CIENTO OCHENTA.

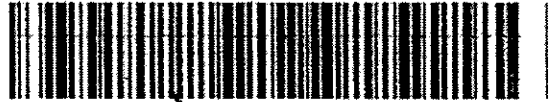
- 180 -

11





Factura: 001-003-000000735



20151701022P00240

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P00240					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZ AMPARITO AUCAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709980740	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IMBAQUINGO MORETA SEGUNDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000769396	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		COMPRVENTA DERECHOS Y ACCIONES 2.17% DEL LOTE DE TERRENO NUMERO DOS PARROQUIA POMASQUI, CANTON QUITO, PROVINCIA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CIENTOS SETENTA
Y OCHO.
- 179 -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
CONTRATO
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CUANTÍA:
\$1.000.00USD
DI 2 COPIAS
C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves diecinueve de febrero del año dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte la señora **LUZ AMPARITO AUCAY**, viuda, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará "**LA VENDEDORA**" y por otra parte el señor **SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA**, casado con la señora María Mercedes Cabascango Salazar, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará "**EL COMPRADOR**". Las comparecientes son ecuatorianas, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe

1 por haberme presentado sus documentos de identidad, los
2 mismos que en fotocopias agrego como documentos
3 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente
4 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un
6 contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
7 DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes
8 estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- AI
9 otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE
10 COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen
11 por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a
12 quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por
13 otra parte el señor SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO
14 MORETA, casado con la señora María Mercedes Cabascango
15 Salazar, a quien en adelante se le denominará "EL
16 COMPRADOR", los comparecientes son mayores de edad, de
17 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
18 provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar
19 cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos.
20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La vendedora señora LUZ
21 AMPARITO AUCAY es propietaria de los derechos y acciones
22 sobrantes en el lote de terreno número DOS (2), mismo que es
23 producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio
24 denominado San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la
25 parroquia de Pomasqui de este cantón Quito, adquirido en
26 mayor extensión mediante compra a la señora Zoila Edelmira
27 Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del
28 dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa,

1 calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de
2 OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON
3 SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA.-
4 PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las
5 partes es de MIL DOLARES AMERICANOS los mismos que LA
6 VENDEDORA señora LUZ AMPARITO AUCAY, declara
7 haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación
8 en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada
9 tendrá que reclamar ni actual ni posteriormente por este
10 concepto al Comprador. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE
11 DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme la
12 Vendedora, con el objeto y forma de pago transfiere en favor
13 del Comprador la posesión, el dominio, usos, goce,
14 servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más
15 derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el
16 lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este
17 Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de
18 conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la
19 transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.-
20 Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura
21 Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su
22 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito,
23 será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de
24 plusvalía en caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO,
25 JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los contratantes señalan como
26 domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se
27 sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la
28 parte actora. Además se autorizan mutuamente para que

1 inscrita el veintinueve de agosto del dos mil ocho;
2 posteriormente se fracciona el mencionado lote en tres lotes
3 (lotes números UNO, DOS y TRES), mediante autorización de
4 subdivisión número cero nueve guión cinco cero tres tres
5 cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha cuatro de
6 febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal
7 Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo,
8 doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio
9 del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del
10 cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez. Cabe
11 aclarar que del lote de terreno número dos se han realizado
12 varias ventas de derechos y acciones anteriormente.

13 TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE
14 DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos
15 en la cláusula segunda, que forman parte esencial e integrante
16 de este Contrato, la Vendedora señora LUZ AMPARITO
17 AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua
18 enajenación a favor del comprador señor SEGUNDO ANTONIO
19 IMBAQUINGO MORETA, EL DOS PUNTO DIECISIETE POR
20 CIENTO (2.17%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBREVIVIENTES
21 en el lote de terreno signado con el número DOS referido en la
22 cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito
23 dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: en
24 ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle
25 Francisco Guañuna; por el SUR: en ochenta y uno punto
26 veintidós con el lote macro número tres; por el ESTE: ochenta y
27 tres punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el
28 OESTE: en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con

Nº 0071895

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240244007001
FECHA DE INGRESO: 09/01/2015

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r VENTAS MMM
Tarjetas: T00000288160;
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.----- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.----- Al margen de la inscripción consta ventas de derechos y acciones.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con

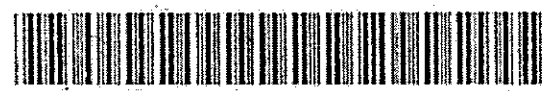
Notaría
DR. DAVID MEJIA VITERI

arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE ENERO DEL 2015** ocho a.m.

Responsable: FFG

Revisado: MC

David Polo
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 19 FEB 2015

DR. DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

-176-
ciento setenta y
seis

Nº 0070734

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C240244009001

FECHA DE INGRESO: 09/01/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año dos mil ocho hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 58902, Nro. 24587, Repertorio: 62621, Tomo 139, y con fecha 29/08/2008, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza. de la cual consta que: la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, el Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una Autorización de Subdivisión, con fecha 28/06/2010, también se hace constar que existe ventas marginadas sobre el lote Nro. 2 y es como sigue: A fojas 26811, Nro. 10534, Repertorio: 28830, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño. de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de los señores BEATRIZ BRENDA MORA SANTILLAN, soltera, por sus propios derechos y FEDERMAN OLAYA BANDERAS, soltero, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 26812, Nro. 10535, Repertorio: 28831, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño. de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos VENDE a favor de la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, casada con el señor JAIME FUEREZ GONZALES, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Matrícula número POMAS0008433.- SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 31084, N° 11883 PO, Rep. 31730, tomo 144, y con fecha 25 DE ABRIL DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JAIME FUEREZ GONZALES, casado con la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VIVOTE

CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón: MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados.- A fojas 57304, N° 22464 PO, Rep. 58784, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- A fojas 57305, N° 22465 PO, Rep. 58787, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, soltera, por sus propios derechos: EL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 57312, N° 22468 PO, Rep. 58791, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de estado civil Viuda, por sus propios derechos, VENDE y da en perpetua enajenación a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, de estado civil Soltera, el DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,44%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número DOS (2) producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 57315, N° 22470 PO, Rep. 58793, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, Viuda por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO LÓPEZ SINGO y SHENI VERONICA GUALA VILLENA, por sus propios derechos el DOS PUNTO VEINTIDOS POR CIENTO (2.22%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 69007, Nro. 27116, Repertorio: 70403, Tomo 144, y con fecha 12/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de la señora VERONICA ALEXANDRA TRUJILLO

-175 -
Dato setenta y cinco

74

MINA, viuda, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 71917, Nro. 28285, Repertorio: 73491, Tomo 144, y con fecha 24/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita CARMITA INES FOLLECO DELGADO, soltera, por sus propios derechos y del señor JULIO CESAR ESPINOZA, casado con la señora María Visitación Delgado Carcelén, por sus propios derechos. EL DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (2,86%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 39760, N° 15016, PO, Tomo 145, Rep. 39595, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39762, N° 15017, PO, Tomo 145, Rep. 39597, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO, casado con la señora MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA, Representados por Maria Latacunga, según documento que se inserta. el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39781, N° 15026, PO, Tomo 145, Rep. 39607, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con JULIA YAUTIBUG FLORES, El DOS punto SETENTA Y TRES por ciento (2.73%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39783, N° 150127, PO, Tomo 145, Rep. 39608, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ divorciada, por sus propios derechos, el DOS-PUNTO CUARENTA Y NUEVE

POR CIENTO (2.49%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39786, N° 15029, PO, Tomo 145, Rep. 39610, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, soltero, por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39846, N° 15059, PO, Tomo 145, Rep. 39673, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor FELIX AZAEL SALAS SUAREZ, casado, con la señora FAVIOLA EREMITA ESPINOZA LARA, por sus propios derechos, el DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39850, N° 15061, PO, Tomo 145, Rep. 39676, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA, casado con la señora MARIA MERCEDES CABASCANGO SALAZAR, por sus propios derechos; El DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- A fojas 39857, N° 15065, PO, Tomo 145, Rep. 39680, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora HILDA MARIA MAFLA LEON, casada con EDGAR EDUARDO ESPINOZA SUAREZ, EL DOS PUNTO SETENTA Y CUATRO por ciento (2.74%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39861, N° 15067, PO, Tomo 145, Rep. 39682, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora ELISA RUBY ULLOA SANCHEZ, casada con el señor WILSON NEIREN SOSA BAUTISTA, por sus propios derechos, EL UNO PUNTO SETENTA (1.70%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote número TRES, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39866, N° 15070, PO, Tomo 145, Rep. 39687, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO

Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita ESTHELA DORILA JUMBO FERIA soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39868, N° 15071, PO, Tomo 145, Rep. 39688, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de los señores VICENTE HERNAN JUMBO FERIA, soltero, y OMAR RUBERLI JUMBO FERIA, soltero, cada uno por sus propios derechos, el DOS punto NOVENTA Y UNO por ciento (2.91%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39760, N° 15016, PO, Tomo 145, Rep. 39690, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor ESTEBAN CASIMIRO JUMBO FERIA, soltero, por sus propios derechos, el DOS PUNTO OCHENTA (2.80%) por ciento de derechos y acciones fincados en el LOTE número UNO, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- A fojas 39873, N° 15074, PO, Tomo 145, Rep. 39692, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor WILMER PAUL MOYA CAIZALUISA, casado por sus propios derechos con la señora DIANA CRISTINA ACONDA ESTRELLA, el UNO PUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.74%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número TRES, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- A fojas 41782, N° 15764, PO, Tomo 145, Rep. 41499, y con fecha 21 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor del señor MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO, casado con la señora CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 49608, N° 18817, PO, Tomo 145, Rep. 49189, y con fecha 13 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA soltero, por sus propios derechos y JOHANNA CAROLINA GUAÑA MUELA soltera, menor de edad representada por su madre la señora Muela Tituaña María Carmelina,

el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, de la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 51883, N° 19770, PO, Tomo 145, Rep. 51618, y con fecha 20 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor RAUL CLEMENTE REVELO LARA, casado con CARMEN HORTENCIA MORILLO CHACHALCO, el 2,45% de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Canton.- A fojas 55334, N° 21143, PO, Tomo 145, Rep. 55008, y con fecha 2 de Julio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, da n VENTA y perpetua enajenación a favor del señor JOSE ANTONIO LECHON TITO, casado con la señora FILOMENA MARGARITA CHURUCHUMBI CUASPA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%), de Derechos y Acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 71407, N° 27475, PO, Tomo 145, Rep. 71233, y con fecha 22 de Agosto de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ELIO PINILLO MERIZALDE, casado con la señora HILDA CARMEN GUERRERO BATIOJA, por sus propios derechos, el DOS punto CUARENTA Y SEIS por ciento (2.46%) de los Derechos y Acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, nueve de Enero del dos mil quince.-

Responsable: J.G.G.

Revisado: E.L.Z.

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



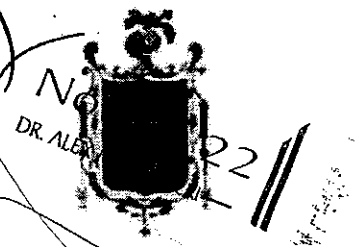
NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley de notariado prevista
en el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
doy fe que la copia que antecede, es
igual al original presentado ante mí
Quito, 19 FEB 2015

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

-173-
cristoforo
y frol



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00002755419
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2013
 Identificación : 00001000769396
 Contribuyente : IMBAQUINGO MORETA SEGUNDO ANTONIO

Fecha Emisión : 2013/11/15
 Fecha Pago : 2013/11/21

UBICACIÓN

Clave Catastral :
 Dirección :
 Placa :

Patente : 5784199

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
VENTA 2,71% OTORGA UCAY LUZ AMPARITO SOB \$ 1.000,00 NOT. 09	ALCABALAS	10.00
	Subtotal :	10.00
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	10.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 8525891
 Cajero : bservipagos

Fecha de Impresión : Jueves, 19 de febrero del 2015

-172-
 centoseteray
 dos



2014

COMPROBANTE DE COBRO

Gobierno de

PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

2014-01-29-

1000769396

IMBAQUINGO MORETA SEGUN

2014-01-29-

1 a 1

1,000.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

CANCELACION; REGISTROS

1.00

1.80

0.00

0.00

2.80

fcarvaj



AUCAY LUZ AMPARITO

890302



Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

2014

COMPROBANTE DE COBRO

2014-01-29-

1000769396

IMBAQUINGO MORETA SEGUN

2014-01-29-

1 a I

1,000.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

CANCELACION: ALCABALAS 2006

1.00

1.80

0.00

0.00

2.80

fcervaj



890301



AUCAY LUZ AMPARITO

- 171 -
Detosetmay
cno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170998074-0

CIDADADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AUCAY LUZ AMPARITO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SAN FERNANDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDA
EDWIN PATRICIO GARCÉS RUIZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AUCAY ZOILA EDELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-02-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-27

V4443748412
 DIRECTOR GENERAL
 PÁGINA DEL CARNÉ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

006
 006 - 0231 1709980740
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AUCAY LUZ AMPARITO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 SAN JUAN 2
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]
Notaría 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIA VIT...
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi
 Guayaquil, ...
19 FEB 2015
 DR. ALEXANDER MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CÉDULA N. 100076939-6

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: IMBAQUINGO MORETA SEGUNDO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBAQUINGO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-02-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE MERCEDES CABAICANGO

INSTRUCCION: BARRICA
 PROFESION: CARPINTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: IMBAQUINGO JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORETA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
 2012-06-08

FECHA DE EXPIRACION: 2022-06-08

Notaría 22
 DR. ALEX DAVID MIELA VITERI

Isagundo Imbaquingo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL

047 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO: 047-0185
 CÉDULA: 1000769396

IMBAQUINGO MORETA SEGUNDO ANTONIO

PROVINCIA: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION: CALDERON
 CANTON: CALDERON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 22
 DR. ALEX DAVID MIELA VITERI

19 FEB 2015
 DR. ALEX DAVID MIELA VITERI
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

- 170 -
certificadito

1 cualquiera de las partes soliciten la respectiva inscripción en
2 el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor
3 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
4 completa validez del presente Instrumento Público.- **HASTA**
5 **AQUÍ LA MINUTA.**- Los comparecientes se ratifican en la
6 minuta inserta, la misma que está firmada por el doctor Carlos
7 Sánchez, abogado con matrícula profesional número diez y
8 siete guión dos mil cinco guión dos del Foro de Abogados del
9 Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a
10 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento
11 de la presente escritura pública se observaron los preceptos
12 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por
13 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
14 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
15 lo cual doy fe.-

16

17

18

19 **LUZ AMPARITO AUCAY**

20 C.C. 1709980740

21

22

23 **SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA**

24 C.C. 100046939-6

25

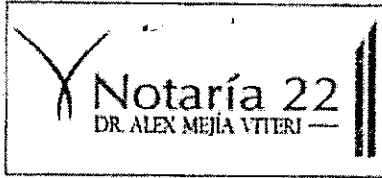
26

27

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

28

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR ALEX MEJIA VITERI NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativa@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: IMBAQUINGO MORETA SEGUNDO ANTONIO

DIRECCIÓN: SAN JUAN DE CALDERON

EMAIL: facturacion@notaria22quito.com

TELF: 229842

FACTURA

No. 001-003-000000735

FECHA EMISION: 19/02/2015

Autorización SRI No

1902201512001302013406500013012685389

Fecha Autorización SRI: 19/02/2015 12:00:13

Clave Acceso



1902201501020134065000120010030000007350000073517

RUC/C.I: 1000769396

CIUDAD: 21701

CRISTINA CASA

Otorga:	A Favor De:	Cuántia:	0.00
---------	-------------	----------	------

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
1201	TASA NOTARIAL	1.00	53.10	0.00	53.10
1247	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	4.00	1.25	0.00	5.00
	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	4.00	1.40	0.00	5.60
	COMPRAVENTA VENDE AMPARITO AUCAY				
	CUANTIA 1.000,00				
SUBTOTAL					63.70
SUBTOTAL 12 %					63.70
SUBTOTAL 0 %					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12%					7.64
VALOR TOTAL					71.34

-469-
CIENTO SESENTA
Y NUEVE

100

100

100

100

100

Nº 0182691

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 19533

Matrículas Asignadas.- POMAS0008433 EI DOS PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO (2,17%)
DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE NUMERO UNO (2) producto del fraccionamiento del
INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI,
de este cantón, Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

martes, 03 marzo 2015, 01:14:25 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR

IMBAQUINGO MORETA SEGUNDO ANTONIO en su calidad de COMPRADOR
CABASCANGO SALAZAR MARIA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Aseñor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- VANESSA MOROCHO
Amanuense.- LILIAN VICTORIA

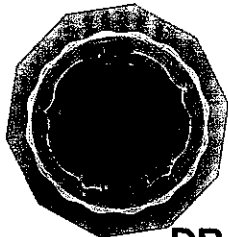
QQ-0041712



CIENTO
SESENTA Y
OCHO
-108-



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA de la **COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES**
que otorga **LUZ AMPARITO AUCAY** a favor de **SEGUNDO**
ANTONIO IMBAQUINGO MORETA, en Quito a diecinueve de
febrero del dos mil quince.



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI —

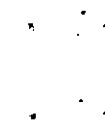
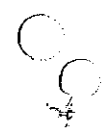
CENTOSESENTA
YSIETE

- 167 -

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



Faint, illegible text in the middle section of the page.





Factura: 001-001-000000693



20151701054P00268



NOTARIO(A) VALAREZO GUERRERO JORGE ISAAC

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701054P00268					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ SINGO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719908467	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUALA VILLENA SHENI VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717218240	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAMAN GUANOTUÑA ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501798086	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHALUIZA CANDELEJO MARIA SANTOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501798078	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) VALAREZO GUERRERO JORGE ISAAC
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON

-466-
CIENTO SESENTA Y SEIS

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



2015 17 01 54 P00268

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

LUIS ALBERTO LÓPEZ SINGO Y

SHENI VERÓNICA GUALA VILLENA

A FAVOR DE

ALFONSO GUAMÁN GUANOTUÑA Y

MARÍA SANTOS CHALUIZA CANDELEJO

CUANTIA: \$ 2.000.00

N.H. DI 2 COPIAS

Notaría Quincuagésimo Cuarta

Quito Distrito Metropolitano

-165-
Ciento sesenta
y cinco

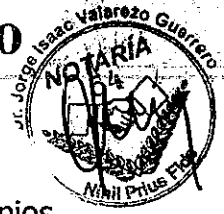
FACTURA N°000693

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de febrero del año dos mil quince, ante mí, doctor **JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, Notario Quincuagésimo Cuarto del cantón Quito**, comparecen, por una parte los señores LUIS ALBERTO LÓPEZ SINGO Y SHENI VERÓNICA GUALA VILLENA, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de vendedores ; y, por otra parte, los señores ALFONSO GUAMÁN GUANOTUÑA Y MARÍA SANTOS CHALUIZA CANDELEJO, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de Compradores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de contrato de compra venta DE DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES, por una parte los señores: Luis Alberto López Singo y Sheni



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



Verónica Guala Villena, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos, a quienes y para efectos de esta escritura se les denominará los VENDEDORES y por otra parte, los señores: Alfonso Guamán Guanotuña y María Santos Chaluiza Candejeo de estado civil casados entre sí, en calidad de COMPRADORES. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, personas capaces para contratar y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere; SEGUNDA.- CANTECEDENTES: a).- Los señores: Luis Alberto López Singo y la señora, Sheni Verónica Guala Villena, son propietarios del dos punto veinte y dos (2.22%) de los Derechos y Acciones sobrantes del lote de terreno número DOS (2), que lo adquirieron mediante contrato de compraventa a la señora LUZ AMPARITO AUCAY de estado civil viuda, mismo que es elevado a escritura pública el día once de julio del dos mil trece, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, inscrita el primero de agosto del dos mil trece en la misma ciudad; b).- La señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, lo adquirió mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de agosto del dos mil ocho; c).- Bien inmueble que es adquirido por la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, mediante contrato de compra venta a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de agosto

-164 -
Ciento sesenta
y cuatro

Notaría Quincuagésimo Cuarta

Quito Distrito Metropolitano

de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho;

d).- La Asociación ha adquirido mediante escritura de compra al señor José Alfredo Masón Allan y otros, celebrada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Jorge Machado, inscrita el dos de julio de mil novecientos ochenta. El mismo que es producto del fraccionamiento del inmueble en mayor extensión ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda la Pampa, situado en la parroquia Pomasqui (hoy parroquia de Calderón) del cantón Quito, provincia de Pichincha; e).- Posteriormente se fracciona el mencionado lote en tres lotes (UNO, DOS Y TRES), con AUTORIZACION DE SUBDIVISION, mediante oficio de 04 de febrero del dos mil diez; cuyo número es: cero nueve guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1), otorgado por la Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo Doctor Fabían Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el veinte y ocho de junio del dos mil diez. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, que forman parte esencial e integrante de este contrato, los VENEDORES señores: Luis Alberto López Singo y Sheni Verónica Guala Villena, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES, señores: Alfonso





Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



Guamán Guanotuña y María Santos Chaluiza Candelejo, el PORCENTAJE DEL DOS PUNTO VEINTE Y DOS POR CIENTO (2.22%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES en el lote de terreno signado con el número DOS, referido en la cláusula de antecedentes. Cuyos LINDEROS son: Por el NORTE: con la calle Francisco Guañuna, en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros; Por el SUR: con el lote macro número tres, en ochenta y uno punto veintidós metros; por el ESTE: Con propiedad particular, en ochenta y tres punto veintiocho metros; y, por el OESTE: Con calle proyectada, en noventa y cuatro punto noventa y tres metros. Dando una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-El precio pactado entre las partes es de DOS MIL (\$ 2000,00) DOLARES AMERICANOS, mismos que los VENEDORES señores, Luis Alberto López Singo y Sheni Verónica Guala Villena declaran haberlos recibido en efectivo a su entera satisfacción, por así convenirles a sus intereses, ya que es moneda de curso legal y de libre circulación en el Ecuador, razón por la cual nada tendrán que reclamar ni en lo presente ni en lo futuro por este concepto a los compradores. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACION.- Los vendedores por estar de acuerdo en la forma de pago y en cada una de las cláusulas, transfieren a favor de los COMPRADORES, la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el lote de terreno

m²
8.086.66

\$
2.000


-163-

CUATRO SESENTA Y TRES

Notaría Quincuagésimo Cuarta

Quito Distrito Metropolitano

especificado en la Cláusula Tercera de este contrato, sin reservarse nada para sí, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Por lo que los Compradores aceptan la transferencia en todas sus partes, por así convenir a sus intereses. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones Sobrantes, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, correrán de cuenta de los compradores e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse; SEPTIMA: AUTORIZACION.- En forma expresa, los vendedores AUTORIZAN A LOS COMPRADORES, realizar todos los trámites que sean necesarios, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, ya sea personalmente o a través de una tercera persona. OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de suscitarse controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, ya sea al trámite verbal sumario o al ejecutivo, a elección de la parte actora. Señor Notario, Usted se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el señor doctor Luis Eugenio Pazquel V, portador de la matrícula profesional número diez y siete

 quión dos mil catorce quión ciento quince del Colegio de Abogados de



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto **QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA**

J **NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

Luis Alberto López Singo



LUIS ALBERTO LÓPEZ SINGO
C.C. 1113309167

Sheni Verónica Guala Villena



SHENI VERÓNICA GUALA VILLENA
C.C. 171721824-0

Alfonso Guamán Guanotuña



ALFONSO GUAMÁN GUANOTUÑA
C.C. 050779808-6

María Santos Chalúza Candelejo



MARÍA SANTOS CHALUZA CANDELEJO
C.C. 050779807-8

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARIA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES...

- 162 -
Cinco y sesenta y dos

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 171990846-7

LOPEZ SINGO LUIS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 06 MARZO 1985
 004-B 0371 02345 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1990





ECUATORIANA***** V3133V2222

CASADO SHENI V GUALA VILLENA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 LUIS ALBERTO LOPEZ
 MARIA ESTHER SINGO QUSHPE
 QUITO 16/03/2006
 16/03/2018
 REN 1822054



[Handwritten signature]
 3201452



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0078 1719908467
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LOPEZ SINGO LUIS ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCA BELBARIO QUEVEDO 3
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Quincuagesima Cuarta
 De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
 Certifico.
 Quito: 28 FEB 2015
[Signature]
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171721824-0**

APellidos y Nombres: **GUALA VILLENA SHENI VERONICA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1984-07-23**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**

Nombre del Cónyuge: **LUIS A LOPEZ SINGO**

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: **GUALA MANUEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **VILLENA GLADYS FILOMENA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2011-07-26**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-07-26**

Director General: *[Signature]*

Fecha del Censado: *[Signature]*



[Handwritten signature]

3201452.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0120 **1717218240**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUALA VILLENA SHENI VERONICA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	BELISARIO QUEVEDO	3
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Quincuagesima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
Certifico.

Quito: 28 FEB 2015

[Signature]
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

-161-
CIVIL REGISTRAR
CNO

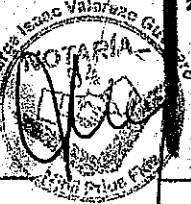
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050179808-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN GUANOTUNA
ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PILALO
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SANTOS
CHALUIZA C

INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUAMAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUANOTUNA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2014-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-11

E2333V2222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
NÚMERO DE CERTIFICADO 001-0189 CÉDULA 0501798086
GUAMAN GUANOTUNA ALFONSO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PILALO 1
PUJILI PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
0994393977



Notario Décima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho
Número Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
Certifico.

Quito: 28 FEB 2015

[Signature]
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N.º 050179807-8

CIUDADANA
APellidos y Nombres: **CHALUIZA CANDELEJO MARIA SANTOS**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAXI PUJILI ZUMBAHUA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-08-13**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
ALFONSO GUAMAN GUANOTUNA

INSTRUCCIÓN: **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

APellidos y Nombres del Padre: **CHALUIZA MANOTOA BALTAZAR JOSE**
APellidos y Nombres de la Madre: **CANDELEJO ISABEL**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2014-11-10**

000721308

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIA 54
DIRECTOR GENERAL

0994393971

050179807-8

Maria Santos Chaluisa
050179807-8

0994393971

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE DEVOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
050179807-8 - 004 - 0101

CHALUIZA CANDELEJO MARIA SANTOS
COTOPAXI PUJILI
ZUMBAHUA ZUMBAHUA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00559

4289610 23/12/2014 13:46:39

Notaria Quincuagesima Cuarta
De acuerdo al Art. Dieciocho
numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
Certifico.
Quito: 28 FEB 2015
Jorge Isaac Valarezo
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

MUTUALISTA PICHINCHA - RUC:
1790075494001
COMPROBANTE DE RECAUDACION
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE: 00000010-580991

REFERENCIA: 8175986
CEDULA: 50179808-6
NOMBRES: GUAMAN GUANOTU*A
ALFONSO
MENSAJE: TRANSACCION OK
AGENCIA: 7302 MATRIZ
SEC LOC/SWT: 3044/739132
CAJA: 00003
OPERADOR: 000270
VALOR IMPUESTO: \$ 20.00
COMISION: \$ 0.45
IVA 12%: \$ 0.05
TOTAL PAGADO: \$ 20.50

MUTUALISTA PICHINCHA QUITO 24-02-2015
09:55:37

RECIBÍ CONFORME
RED DE SERVICIOS FACILITO

MUTUALISTA PICHINCHA - RUC:
1790075494001
COMPROBANTE DE RECAUDACION
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE: 00000010-580976

REFERENCIA: 8175977
CEDULA: 171990846-7
NOMBRES: LOPEZ SINGO LUIS ALBERTO
MENSAJE: TRANSACCION OK
AGENCIA: 7302 MATRIZ
SEC LOC/SWT: 3042/739122
CAJA: 00003
OPERADOR: 000270
VALOR IMPUESTO: \$ 7.04
COMISION: \$ 0.45
IVA 12%: \$ 0.05
TOTAL PAGADO: \$ 7.54

MUTUALISTA PICHINCHA QUITO 24-02-2015
09:54:59

RECIBÍ CONFORME
RED DE SERVICIOS FACILITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-02-25-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
0501798085	GUAMAN GUANO TUÑA ALFONSO		2015-02-25-	1 a 1	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALGABALAS 2005		2.00	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
jdefaz		5347668		3.80	
TRANSACCIÓN					
N° COMPROBANTE					
VENTA LOPEZ SINGO LUIS ALBERTO				987789	
0489190				 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-02-25-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
0501798085	GUAMAN GUANO TUÑA ALFONSO		2015-02-25-	1 a 1	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		2.00	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
jdefaz		5347668		3.80	
TRANSACCIÓN					
N° COMPROBANTE					
VENTA LOPEZ SINGO LUIS ALBERTO				987790	
0489191				CIENTO CINCUENTA Y NUEVE -159- DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	





CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2015-TD-03741
FECHA TRANSFERENCIA: 24/02/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: LÓPEZ SINGO LUIS ALBERTO

A FAVOR DE: GUAMAN GUANOTUÑA ALFONSO

PREDIO/S: 5784199

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8086,66 m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 00,00 m²

CUANTÍA \$: \$ 2.000,00

PORCENTAJE: 2,22%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 20,00	XXXXX

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C240244009001
 FECHA DE INGRESO: 09/01/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año dos mil ocho hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 58902, Nro. 24587, Repertorio: 62621, Tomo 139, y con fecha 29/08/2008, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza. de la cual consta que: la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, el Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una Autorización de Subdivisión, con fecha 28/06/2010, también se hace constar que existe ventas marginadas sobre el lote Nro. 2 y es como sigue: A fojas 26811, Nro. 10534, Repertorio: 28830, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño. de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de los señores BEATRIZ BRENDA MORA SANTILLAN, soltera, por sus propios derechos y FEDERMAN OLAYA BANDERAS, soltero, por sus propios derechos EL DOS PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 26812, Nro. 10535, Repertorio: 28831, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño. de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos VENDE a favor de la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, casada con el señor JAIME FUEREZ GONZALES, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Matrícula número POMAS0008433.- SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 31084, N° 11883 PO, Rep. 31730, tomo 144, y con fecha 25 DE ABRIL DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY; viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JAIME FUERES GONZALES, casado con la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO

CIENTO CINCUENTA Y OCHO - 158 -

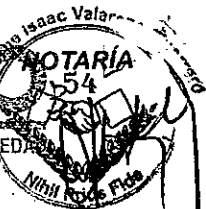
CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados.- A fojas 57304, N° 22464 PO, Rep. 58784, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- A fojas 57305, N° 22465 PO, Rep. 58787, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, soltera, por sus propios derechos: EL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 57312, N° 22468 PO, Rep. 58791, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de estado civil Viuda, por sus propios derechos, VENDE y da en perpetua enajenación a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, de estado civil Soltera, el DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,44%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número DOS (2) producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 57315, N° 22470 PO, Rep. 58793, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, Viuda por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO LÓPEZ SINGO y SHENI VERONICA GUALA VILLENA, por sus propios derechos el DOS PUNTO VEINTIDÓS POR CIENTO (2.22%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 69007, Nro. 27116, Repertorio: 70403, Tomo 144, y con fecha 12/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de la señora VERONICA ALEXANDRA TRUJILLO

MINA, viuda, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 71917, Nro. 28285, Repertorio: 73491, Tomo 144, y con fecha 24/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita CARMITA INES FOLLECO DELGADO, soltera, por sus propios derechos y del señor JULIO CESAR ESPINOZA, casado con la señora María Visitación Delgado Carcelén, por sus propios derechos. EL DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (2,86%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 39760, N° 15016, PO, Tomo 145, Rep. 39595, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39762, N° 15017, PO, Tomo 145, Rep. 39597, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO, casado con la señora MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA, Representados por Maria Latacunga, según documento que se inserta, el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39781, N° 15026, PO, Tomo 145, Rep. 39607, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con JULIA YAUTIBUG FLORES, EL DOS punto SETENTA Y TRES por ciento (2.73%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39783, N° 150127, PO, Tomo 145, Rep. 39608, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE

CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE

-157-

POR CIENTO (2.49%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39786, N° 15029, PO, Tomo 145, Rep. 39610, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, soltero, por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39846, N° 15059, PO, Tomo 145, Rep. 39673, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor FELIX AZAEL SALAS SUAREZ, casado, con la señora FAVIOLA EREMITA ESPINOZA LARA, por sus propios derechos, el DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39850, N° 15061, PO, Tomo 145, Rep. 39676, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA, casado con la señora MARIA MERCEDES CABASCANGO SALAZAR, por sus propios derechos; El DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- A fojas 39857, N° 15065, PO, Tomo 145, Rep. 39680, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora HILDA MARIA MAFLA LEON, casada con EDGAR EDUARDO ESPINOZA SUAREZ, El DOS PUNTO SETENTA Y CUATRO por ciento (2.74%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39861, N° 15067, PO, Tomo 145, Rep. 39682, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora ELISA RUBY ULLOA SANCHEZ, casada con el señor WILSON NEIREN SOSA BAUTISTA, por sus propios derechos, EL UNO PUNTO SETENTA (1.70%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote número TRES, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39866, N° 15070, PO, Tomo 145, Rep. 39687, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO



Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita ESTHELA DORILA JUMBO FERIA soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39868, N° 15071, PO, Tomo 145, Rep. 39688, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de los señores VICENTE HERNAN JUMBO FERIA, soltero, y OMAR RUBERLI JUMBO FERIA, soltero, cada uno por sus propios derechos, el DOS punto NOVENTA Y UNO por ciento (2.91%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39760, N° 15016, PO, Tomo 145, Rep. 39690, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor ESTEBAN CASIMIRO JUMBO FERIA, soltero, por sus propios derechos; El DOS PUNTO OCHENTA (2.80%) por ciento de derechos y acciones fincados en el LOTE número UNO, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- A fojas 39873, N° 15074, PO, Tomo 145, Rep. 39692, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor WILMER PAUL MOYA CAIZALUISA, casado por sus propios derechos con la señora DIANA CRISTINA ACÓNDA ESTRELLA, el UNO PUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.74%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número TRES, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- A fojas 41782, N° 15764, PO, Tomo 145, Rep. 41499, y con fecha 21 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor del señor MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO, casado con la señora CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 49608, N° 18817, PO, Tomo 145, Rep. 49189, y con fecha 13 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA soltero, por sus propios derechos y JOHANNA CAROLINA GUAÑA MUELA soltera, menor de edad representada por su madre la señora Muela Tituaña María Carmelina,

el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, de la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 51883, N° 19770, PO, Tomo 145, Rep. 51618, y con fecha 20 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor RAUL CLEMENTE REVELO LARA, casado con CARMEN HORTENCIA MORILLO CHACHALO, el 2,45% de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- A fojas 55334, N° 21143, PO, Tomo 145, Rep. 55008, y con fecha 2 de Julio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quiñilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, da n VENTA y perpetua enajenación a favor del señor JOSE ANTONIO LECHON TITO, casado con la señora FILOMENA MARGARITA CHURÚCHUMBI CUASPA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%), de Derechos y Acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 71407, N° 27475, PO, Tomo 145, Rep. 71233, y con fecha 22 de Agosto de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ELIO PINILLO MERIZALDE, casado con la señora HILDA CARMEN GUERRERO BATIOJA, por sus propios derechos, el DOS punto CUARENTA Y SEIS por ciento (2.46%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, nueve de Enero del dos mil quince.-

Responsable: J. G. G.

Revisado: E.L.Z.

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Notaría 22

PR ALEX MEJIA VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito..... 19 ENE 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

3 fojas útiles

Nº 0096989



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70306432001
FECHA DE INGRESO: 15/01/2015

CERTIFICACION

Referencias: 01/08/2013-PO-57315f-22470i-58793r
Tarjetas:;T00000527695;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO VEINTIDOS POR CIENTO (2.22%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS ALBERTO LOPEZ SINGO y SHENI VERONICA GUALA VILLENA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la señora LUZ AMPARITO AUCAY, Viuda, según escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- ANTECEDENTES.- La señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, adquirió los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho.- **Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

4. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se revisa gravámenes tal como consta en el acta de inscripción.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

Nº 0184053

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 23273

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 DOS PUNTO VEINTIDOS POR CIENTO (2.22%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199
POMAS0010813 Catastro: 0 Predio: 5784199

Jueves, 12 marzo 2015, 03:47:26 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

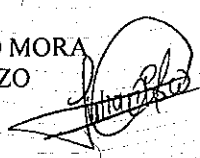
Contratantes.-

LOPEZ SINGO LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR
GUALA VILLENNA SHENI VERONICA en su calidad de VENDEDOR
GUAMAN GUANOTUNA ALFONSO en su calidad de COMPRADOR
CHALUISA CANDELEJO MARIA SANTOS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO
Revisor.- SANTIAGO MORA
Amanuense.- LILIAN POZO



QQ-0048971



-154-
CANTÓN QUITO
YCAATEO

